



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2016**  
"Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal"

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día miércoles 07 de Diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña; Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; C. Jaime Pérez Espinoza, Contralor Ciudadano K2; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta del Fallo referente a la contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Constcomer, S.A. de C.V.**
- **Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V.**
- **Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto.

Por la empresa **Constcomer, S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Saúl Cuauhtémoc Rojas Hernández**.

Por la empresa **Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.**, se presentó la **C. María Elia Saavedra Martínez**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 7-siete días de mes de Diciembre de 2016-dos mil dieciséis. Visto el concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2016, referente a la Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

### RESULTANDO

1. Que en fecha 16-diesiseis de Noviembre de 2016-dos mil dieciséis, se lanzó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2016, referente a la Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día miércoles 23-veintitres de Noviembre del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 14:00 horas del día miércoles 30-treinta de Noviembre del presente año, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes Constcomer, S.A. de C.V., Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V. y Proveedor Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.

En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Haciéndose constar que la empresa Constcomer, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total del Anexo N° 2 "Cotización" es de \$4,225,509.77 (cuatro millones doscientos veinticinco mil quinientos nueve pesos 77/100 m.n.). Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$211,275.48 (doscientos once mil doscientos setenta y cinco pesos 48 00/100 m.n.) de Afianzadora Aserta, S.A. con no. 4427-00274-0. Se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Haciéndose constar que la empresa Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual incumplió de manera cuantitativa con el punto 14.1.8, debido a que presentó facturas con menor antigüedad a lo establecido en el punto antes mencionado de las bases. Por lo que no se le dará lectura a su propuesta económica, derivado de lo antes expuesto se le descalifica en el acto. Se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Lo anterior, de conformidad con el artículo 74, fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 180, fracción XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Haciéndose constar que la empresa Proveedor Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de

### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



este concurso puntos 14, 14.1 y 14.2. El importe total del Anexo N° 2 "Cotización" es de \$2,273,017.94 (dos millones doscientos setenta y tres mil diecisiete pesos 94/100 m.n.). Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., con N° 1762857-0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

4. Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes Constcomer, S.A. de C.V., Mayoreo de Plumas, S.A. de C.V., Provedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: El licitante Constcomer, S.A. de C.V., no acreditó la revisión cualitativa, debido a que en 5 productos no especificó marca a ofrecer, y en el último producto a cotizar ofreció una marca distinta a la solicitada. Por lo antes expuesto, queda descalificado de conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases del presente concurso. El licitante Provedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V., cumplió al 100% la revisión cualitativa. El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Coordinador de Compras Especiales y Concursos de la Dirección de Adquisiciones.

**CUARTO.-** Que el día de 6-seis de Diciembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento

#### ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-27/2016

"Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal"



de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.-----

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:-----

**FALLO**-----

**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se procede a declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-27/2016, relativa a la Contratación para el suministro de papelería y artículos de oficina de las dependencias de la Administración Pública Municipal; lo anterior, de conformidad con el punto 28 inciso d) de las bases del concurso, ya que las propuestas recibidas rebasan el presupuesto autorizado.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas de la fecha arriba descrita, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

C. Jaime Pérez Espinoza  
Contralor Ciudadano K2

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Lic. Sofía Lorena Leal-Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

C. Saúl Cuauhtémoc Rojas Hernández  
Constcomet, S.A. de C.V.

C. María Elia Saavedra Martínez  
Proveedora Escolar y de Oficina de Nuevo León, S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO